



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00203285- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la profesora Guadalupe Molina solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 00811, Libro E2021 de fecha 26/07/2021, del (12-E1793) SEMINARIO ELECTIVO: SB - GÉNEROS, SEXUALIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS: INTERPELACIONES CRÍTICAS A 15 AÑOS DE LA ESI de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 00811, Libro E2021, indicada, ya que para la estudiante ALBORNOZ, Aldana Micaela, DNI 40.521.588, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 9 (Nueve), por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 00811, Libro E2021 de fecha 26/07/2021, del (12-E1793) SEMINARIO ELECTIVO: SB - GÉNEROS, SEXUALIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS: INTERPELACIONES CRÍTICAS A 15 AÑOS DE LA ESI de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, y para la estudiante ALBORNOZ, Aldana Micaela, DNI 40.521.588, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 9 (Nueve), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer